

ANALISIS DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD PARA LA CONTRATACION

 INSTITUCIÓN EDUCATIVA LUIS ENRIQUE BARÓN LEAL	
1. INFORMACION GENERAL	
1.1. FECHA DE PRESENTACION	25 de Octubre 2022
1.2. CODIGO PRESUPUESTAL	2.2.2.7.1
1.2.1 NOMBRE	TRANSFERENCIAS DEPARTAMENTALES
1.3 PRODUCTOS DEL OBJETO A CONTRATAR	"CONTRATAR EL MANTENIMIENTO Y ADECUACION DE LOS BAÑOS Y EL INGRESO AL BLOQUE DE PRESCOLAR PARA LA SEDE CENTRAL DE LA INSTITUCION EDUCATIVA LUIS ENRIQUE BARON LEAL DE MANI"
1.4 POBLACIÓN BENEFICIADA	TOTAL ESTUDIANTES, DOCENTES Y ADMINISTRATIVOS DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA.
2. NECESIDAD	
<p>La Constitución Política prevé en el Artículo 2º que son fines del Estado: "Servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución; facilitar la participación de todos en las decisiones que los afectan en la vida económica, política, administrativa y cultural de la nación...".</p> <p>1,1 se realizara la instalación de 2 escaleras metálicas de 2 pasos, para los lavamanos de los niños de preescolar para que los estudiantes alcancen a lavarse las manos debido a que el mesón es muy alto (sale mas costoso tumbarlos y hacerlos de nuevo). 1,2 se evidencia que la tubería sanitaria ya cumplió su vida útil, por consiguiente se debe realizar un mantenimiento y cambio de la tubería sanitaria de los orinales. 1,3 al observar que el enchape de los baños se encuentra percutida se llevara a cabo la limpieza del enchape con ácido nítrico y así contrarrestar el hongo del enchape. 1,4 el sistema anti vandálica de las unidades sanitarias presentan deterioro en los registros, por consiguiente se debe hacer cambio para si contrarrestar el desperdicio de agua potable en las unidades sanitarias. 1,5 se llevara a cabo la instalación de rejas tipo bancaria en las entradas de los baños del bloque nuevo debido a que no cuentan con seguridad. 1,6 se instalará la perfilaría metálica rectangular de 2" x1" para la estructura del parasol en el ingreso al bloque de preescolar. 1,7 luego de instalar la estructura metálica se procederá a instalar la cubierta arquitectónica o master 1000 en el sitio y así contrarrestar las fuertes lluvias al ingreso de la institución.</p>	
3. FUNDAMENTOS LEGALES	
<p>DECRETO 4791 DE DICIEMBRE 19 2008 DE LA PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA.</p> <p>Artículo 6. RESPONSABILIDADES DE LOS RECTORES O DIRECTORES RURALES. Numeral 4. Celebrar los contratos, suscribir actos administrativos y ordenar los gastos con cargo a los recursos del Fondo de Servicios Educativos, de acuerdo con el flujo de Caja y el plan operativo de la respectiva vigencia fiscal, previa disponibilidad presupuestal y de tesorería.,</p> <p>Artículo 10. EJECUCION DEL PRESUPUESTO. - Enciso 2. El rector o Director rural no puede asumir compromisos, obligaciones o pagos por encima del flujo de caja o sin contar con disponibilidad de recursos en tesorería, ni puede contraer obligaciones imputables al presupuesto de gastos del Fondo de Servicios Educativos sobre apropiaciones inexistentes o que excedan el saldo disponible.</p> <p>Artículo 17.- RÉGIMEN DE CONTRATACION. - La celebración de contratos a que haya lugar con recursos del Fondo de Servicios Educativos, debe realizarse con estricta sujeción a lo dispuesto en el estatuto contractual de la administración pública, cuando supere la cuantía de veinte (20) salarios mínimos legales mensuales vigentes.</p> <p>DECRETO 4807 DE 2011 artículos 8, 9, 10 y 11 que reglamenta sobre la administración, utilización y prohibición de uso de los recursos y las obligaciones de los rectores y directores de las Instituciones Educativas estatales.</p>	
4. DEFINICIÓN TÉCNICA Y ECONOMICA	
<p>4.1. DESCRIPCION</p> <p>La necesidad planteada se soluciona mediante la contratación de una persona natural o jurídica que cumpla con todos los requisitos de Ley, para adquirir los servicios de mantenimiento y adecuación de los baños y el ingreso al bloque de preescolar y así mejorar cada uno de sus espacios físicos donde se desarrollan las actividades académicas y las conexas a la educación y atender las necesidades de las dependencias de la Institución,</p>	

ANALISIS DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD PARA LA CONTRATACION

4.2 ESPECIFICACIONES TECNICAS DEL OBJETO O PRODUCTO A CONTRATAR

Para el desarrollo del objeto se requiere Contratar la compra de elementos, para el buen desarrollo académico en las cantidades y atendiendo la siguiente tabla:

ITEM	DESCRIPCIÓN	UNIDA D	CANTIDAD
1,1	Suministro e instalación de escalera metálica cal. 18 de 2 pasos para que los estudiantes de preescolar alcancen los lavamanos, incluye pintura, a todo costo.	und	2
1,2	Suministro limpieza e instalación de accesorios en orinales que presentan filtraciones, a todo costo	und	6
1,3	Limpieza y lavado con ácido nítrico al enchape piso y pared en mal estado, a todo costo.	m2	72
1,4	Suministro e instalación de registro válvula para sanitario push corona o similar empotrada 4,8 litros, a todo costo	und	2
1,5	Suministro e Instalación de Puerta en varilla cuadrada 9 mm tipo bancaria, incluye pintura, a todo costo.	m2	9,1
1,6	Suministro e instalación de perfilaría rectangular de 2" x 1" calibre 18 para la estructura de la cubierta, incluye anticorrosivo y pintura, a todo costo.	m	70
1,7	Suministro e instalación de cubierta arquitectónica o master 1000 calibre 28 e:0,38, a todo costo.	m2	46

4.3 SOPORTE ECONÓMICO

Contratar el mantenimiento y adecuaciones locativas para la sede central de la institución, se estima la suma de diez millones de pesos m/cte. (\$10.000.000, oo), con cargo al rubro 2.2.2.7.1 Transferencias departamentales.

5.1 ACTIVIDADES A DESARROLLAR PARA EL LOGRO DEL OBJETIVO

Para dar cumplimiento a la necesidad planteada el contratista se compromete a realizar el mantenimiento y adecuaciones locativas para la sede central de la institución educativa Luis Enrique Barón Leal del Municipio de Maní Casanare.

5.2 OBLIGACIONES DE CONTRATISTA:

- 1-Ejecutar idónea y oportunamente el objeto del contrato atendiendo las actividades requeridas para el cumplimiento del mismo.
- 2-Desarrollar las actividades establecidas
- 3-Garantizar la calidad y cumplimiento de lo contratado
- 4-Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales
- 5-Avisar oportunamente al Institución Educativa las situaciones previsibles que puedan afectar el equilibrio financiero del contrato.
- 6-Atender las observaciones de quien ejerce la supervisión o interventoría del contrato.
- 7-Cumplir con las obligaciones de aportes al Sistema Integral de Seguridad Social.

6. IDENTIFICACION DE ALTERNATIVAS DE EJECUCION

La Institución Educativa no dispone de personal calificado, para el acompañamiento en la rendición y presentación de la información que requiere El Ministerio de Educación, la Contraloría General de la Nación y la Secretaria de Educación de Casanare y los demás entes que lo requieren; de acuerdo al DECRETO 4791 DE DICIEMBRE 19 2008.

6. TIPOLOGIA DEL CONTRATO

6.1 CONTRATO DE OBRA SEGÚN DECRETO 4791 DE 2008, Ley 715/2001 y Manual de contratación vigente de la IE.

7. DESCRIPCION DE LOS POSIBLES RIESGOS

Considerando la naturaleza del contrato, es necesaria la constitución de póliza de garantías por cumplimiento a favor de la Institución educativa.

8. CONDICIONES DEL OBJETO CONTRACTUAL

8.1 TIPO DE CONTRATO	Contrato de Obra.
8.2 OBJETO CONTRATO	“CONTRATAR EL MANTENIMIENTO Y ADECUACION DE LOS BAÑOS Y EL INGRESO AL BLOQUE DE PRESCOLAR PARA LA SEDE CENTRAL DE LA INSTITUCION EDUCATIVA LUIS ENRIQUE BARON LEAL DE MANI”

ANALISIS DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD PARA LA CONTRATACION

8.3 TIEMPO DE EJECUCION	12 días.
8.4 LUGAR DE EJECUCION	Municipio de Maní – Casanare La Institución Educativa Luis Enrique Barón Leal
8.5 SUPERVISIÓN	El seguimiento técnico, administrativo, financiero y jurídico se efectuará a través de Supervisión, la cual, será ejercida por la Señora Rectora CARMEN LUISA ACERO AGUDELO, o por quien el delegue para tal fin.
8.6 VALOR	DIEZ MILLONES DE PESOS M/CTE. (\$10.000.000,00)
8.7 PERFIL	Para el cumplimiento del objeto contractual se requiere de una persona natural o jurídica, con experiencia en mantenimientos y adecuaciones locativas de mínimo (1) año en actividades relacionadas.
8.8 REQUISITOS	La persona debe presentar los documentos que se relacionan a continuación, los cuales serán verificados: Para persona natural: a. Fotocopia de la cédula. b. Fotocopia del RUT. c. Certificado de antecedentes disciplinarios (expedido por la Procuraduría) con fecha de expedición inferior a 90 días calendario. d. Certificado de antecedentes fiscales (expedido por la Contraloría) con fecha de expedición inferior a 90 días calendario. e. Consulta de antecedentes judiciales (la realiza la Institución Educativa en el portal web de la Policía Nacional) con fecha de expedición inferior a 90 días calendario. f. Copia del último pago de seguridad social (salud y pensión como independiente) que deberá corresponder con el mes de fecha de celebración del contrato. g. Declaración de ausencia de inhabilidades e incompatibilidades para contratar. h. Hoja de vida en el formato único de la comisión CNSC donde conste la idoneidad y la experiencia con copia de los respectivos diplomas o certificados de idoneidad y certificados de experiencia. i. Copia de la tarjeta profesional (para servicios profesional). Para personas jurídicas: a. Fotocopia del RUT de la persona jurídica. b. Certificado de matrícula mercantil donde conste la representación legal original, con fecha de expedición inferior a 90 días calendario. c. Fotocopia de la cédula del representante legal. d. Certificado de antecedentes disciplinarios para la persona jurídica y su representante legal, con fecha de expedición inferior a 90 días calendario. e. Certificado de antecedentes fiscales para la persona jurídica y su representante legal, con fecha de expedición inferior a 90 días calendario. f. Consulta de antecedentes judiciales para su representante legal, con fecha de expedición inferior a 90 días calendario. g. Copia del último pago de seguridad social de la empresa o certificado firmado por el revisor fiscal de estar cumpliendo con la obligación. h. Si la persona jurídica va a prestar servicios de tipo profesional o consultoría debe anexar los certificados que acrediten la experiencia y las hojas de vida de las personas que van a trabajar en representación de la empresa.

9. FORMA DE PAGO

La Institución Educativa Luis Enrique Barón Leal realizara un único pago, al cumplimiento del contrato de obra, previa presentación de la factura o documento equivalente, y una vez se firme la correspondiente acta de liquidación. Previa certificación de cumplimiento suscrita por el Ordenador del gasto.



FIRMA RECTORA